



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-65267173-APN-DIRECTORIO#ENARGAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2019

Referencia: Registro de Beneficiarios de Tarifa Social

A: Cooperativa de Jeppener Ltda. (M. Moreno y Sargiotti, (1986) Jeppener- Bs. As.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al Registro de Beneficiarios de Tarifa Social.

En el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 339/18 mediante el cual se implementó el Modelo de Atención "Modelo de Gestión Unificada Ventanilla Única Social" que funciona como un canal de recepción de trámites y gestiones sociales que realizan los ciudadanos, y cuya autoridad de aplicación es la Administración Nacional de la Seguridad Social (en adelante ANSES), esta Autoridad Regulatoria ha firmado un Convenio con dicha Administración en virtud de la implementación del Registro de Beneficiarios de Tarifa Social.

Al respecto, y de acuerdo con lo instruido por la Secretaría de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda de la Nación a través de la NOTA-2019-58207355-APN-SGE#MHA, se solicita a esa prestadora que a partir de la notificación de la presente implemente el Modelo de Atención "Modelo de Gestión Unificada Ventanilla Única Social" en todos aquellos procesos y procedimientos relacionados con la recepción y gestión de solicitudes para el ingreso al Registro de Beneficiarios de Tarifa Social.

A partir del 1 de julio de 2019, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) funciona como único y exclusivo canal de recepción de las solicitudes de ingreso al mencionado Registro, y en dicho marco, esa prestadora deberá brindar asistencia a sus usuarios en la gestión de sus solicitudes a través de la página web de ANSES como única modalidad de acceso (<https://www.anses.gob.ar/tarifa-social-de-gas>). A tal fin se adjuntan los instructivos correspondientes y se requiere que los incorpore junto al respectivo link en su página web institucional.

Cabe destacar que, de acuerdo a la Nota antes citada, la vigencia del beneficio de Tarifa Social se extenderá por un período de 12 (Doce) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, con

posibilidad de renovación anual. Dicha renovación no será automática, sino a petición de parte ante ANSES y siempre que el solicitante siga contando con el requisito por el cual se le otorgará oportunamente el beneficio.

En consecuencia, conforme lo estipulado en el Decreto N° 339/18 y el Convenio de Intercambio Electrónico de Información suscripto entre ANSES y ENARGAS, el Registro de Beneficiarios se compondrá del listado de usuarios que se encuentra a su disposición y que se actualizará mensualmente en la aplicación Tarifa Social desarrollada por este Organismo (www.apl.enargas.gov.ar), a través del ítem "Reportes" del menú, opción "Exportar ANSES Padrón TS".

En el marco del convenio antes citado, ANSES realizó el mapeo de las CUIL/CUIT de los usuarios de gas, siendo éste, el dato que utilizará a efectos de evaluar si la persona califica para el beneficio.

Cada empresa deberá descargarse desde la aplicación Tarifa Social, el padrón de usuarios con los CUIL/CUIT, a través del ítem "Reportes", opción "Padrón CUIL ANSES", a efectos de incluirlos en los próximos envíos de información de facturación (en el campo #06 "Número de documento" del archivo USR, del PROTOCOLO INFORMATIVO V.4.3 Rv 03).

Finalmente, se requiere que en los trámites de Altas de usuarios que se realicen, se solicite dentro de los Datos Personales la información de CUIL/CUIT de los mismos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2019.07.18 18:29:07 -0300

Mauricio Ezequiel Roitman
Presidente
Directorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT.30715117564
Date: 2019.07.18 18:29:08 -0300